REQUERIMIENTOS

- *Recopilar previamente la información de quienes quieran hacer el censo antes del día asignado.
- *Mantener el anonimato de los censados.
- *Mantener la información segura y privada.
- *Asegúrese que todas las personas fueron censadas.

SOLUCIÓN

Se abriría un censo digital previo a la fecha del censo presencial (3 meses antes). Se daría a conocer esta posibilidad por tv, anuncios de YouTube, redes sociales, etc.

Para este censo digital se realizaría una página web. En la misma, la persona debería introducir su DNI y número de trámite. El sistema verificaría que exista el DNI, que no esté caducado y que la persona no haya fallecido, por último, verificaría que no se haya censado anteriormente.

Posteriormente la persona completaría las preguntas.

Al finalizar el cuestionario, se le devolvería una combinación de 14 letras (las primeras 4 indicarían provincia y ciudad; las otras 10 se generarían aleatoriamente). Este código también será enviado al mail y teléfono proporcionados por el censado.

Esté código podrá ser utilizado junto con el DNI y el número de trámite para modificar los datos proporcionados en el censo en caso de haber cometido algún error.

El censo presencial estaría destinado para aquellas personas que no posean dispositivos electrónicos, wifi o no sepan utilizar estas tecnologías.

Para este, los censistas tendrían una aplicación móvil con un usuario y contraseña que se les será entregado.

La aplicación les informaría una cierta cantidad de domicilios porque los deben pasar. Solo aparecerán domicilios que no hayan completado el censo digital.

Cuando el censista pase por el domicilio entregará una planilla con las diferentes preguntas, la cual deberá ser guardada dentro de un sobre. El censista entregará estos sobres a una persona encargada para que los cargue en el sistema.

Los censistas pasarán un máximo de 3 veces. En caso de no encontrar a nadie, se dejará constancia de esa ausencia. También podrá marcar en la aplicación aquellas direcciones que no sean domicilios familiares (locales u otros).

Para asegurarse de que todas las personas completen el censo, se informará que, en caso de no realizar el censo, se cobrará una multa importante.